

AVISO RECTIFICATORIO



EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE MENDOZA S.A.

Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A., CUIT 30-69954245-4, con sede social en Belgrano 815, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, teléfono 0261 4497461, correo electrónico: aleal@edemsa.com, sitio web: www.edemsa.com.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) CLASE 3 ADICIONALES DENOMINADAS, A SER SUSCRIPTAS, INTEGRADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL PAÍS, A TASA FIJA DEL 8,00% NOMINAL ANUAL, CON VENCIMIENTO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2027.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) CLASE 5 DENOMINADAS, A SER SUSCRIPTAS, INTEGRADAS Y PAGADERAS EN PESOS, A TASA DE INTERÉS VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 12 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) CLASE 6 DENOMINADAS EN UVA, A SER SUSCRIPTAS E INTEGRADAS EN PESOS AL VALOR UVA INICIAL Y PAGADERAS EN PESOS AL VALOR UVA APLICABLE, A TASA DE INTERÉS FIJA A LICITAR, CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN.

POR UN MONTO MÁXIMO EN CONJUNTO DE HASTA V/N US\$ 30.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA MILLONES) O SU EQUIVALENTE EN PESOS, AMPLIABLE POR HASTA V/N US\$ 60.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA MILLONES) O SU EQUIVALENTE EN PESOS.

A SER EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN MONTO DE HASTA US\$ 400.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS Y/O UNIDADES DE VALOR O MEDIDA).

DADO QUE: I) LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 5 ESTÁN DENOMINADAS EN PESOS, A LOS EFECTOS DE CALCULAR EL MONTO MÁXIMO DE EMISIÓN EN CONJUNTO PREVISTO EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, EL MONTO DE EMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 5 SE CONVERTIRÁ A DÓLARES ESTADOUNIDENSES AL TIPO DE CAMBIO INICIAL y II) LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 6 ESTÁN DENOMINADAS EN UVA, A LOS EFECTOS DE CALCULAR EL MONTO MÁXIMO DE EMISIÓN EN CONJUNTO PREVISTO EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, EL MONTO DE EMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 6 SE CONVERTIRÁ A DÓLARES ESTADOUNIDENSES CONSIDERANDO EL VALOR UVA INICIAL Y EL TIPO DE CAMBIO INICIAL

Se comunica a los inversores mediante el presente aviso rectificatorio (el “Aviso Rectificadorio”) tiene por objeto rectificar el suplemento de prospecto de fecha 30 de abril de 2025 publicado en la Autopista de Información Financiera con ID #3354614 (el “Suplemento de Prospecto”) en relación con (i) las obligaciones negociables simples (no convertible en acciones) clase 3 adicionales denominadas, a ser suscriptas, integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en el país, a tasa fija del 8,00% nominal anual, con vencimiento el 29 de noviembre de 2027 (las “Obligaciones Negociables Clase 3 Adicionales”) que son ofrecidas como obligaciones negociables adicionales a las obligaciones negociables clase 3 previamente emitidas por la Emisora con fecha 29 de noviembre de 2024 (Código ISIN: AR0428738048, Código A3: OZC3O, Código CVSA: 58271) (las “Obligaciones Negociables Clase 3 Iniciales”); (ii) las obligaciones negociables simples (no convertible en acciones) clase 5 denominadas, a ser suscriptas, integradas y pagaderas en Pesos, a tasa de interés variable, con vencimiento a los doce (12) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “Obligaciones Negociables Clase 5”); y (iii) las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) clase 6 denominadas en UVA, a ser suscriptas e integradas en efectivo en pesos (“Pesos” o “\$”) al Valor UVA Inicial y pagaderas en Pesos al Valor UVA Aplicable a tasa de interés fija a licitar, con vencimiento a los veinticuatro (24) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “Obligaciones Negociables Clase 6” y en conjunto con las Obligaciones Negociables Clase 3 Adicionales y las Obligaciones Negociables Clase 5, las “Obligaciones Negociables”) a ser emitidas por Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A. (la “Emisora” o “Edemsa”).

Las Obligaciones Negociables serán emitidas por Edemsa por un monto máximo en conjunto de hasta V/N US\$ 30.000.000 (Dólares Estadounidenses treinta millones) o su equivalente en pesos, ampliable por hasta V/N US\$ 60.000.000 (Dólares Estadounidenses sesenta millones) o su equivalente en pesos (el "Monto Máximo de Emisión"), en el marco de su programa para la emisión y reemisión de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones), por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta US\$ 400.000.000 (Dólares Estadounidenses cuatrocientos millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor o medida) (el "Programa").

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente Aviso Rectificadorio tendrán el significado que se les asigna en el Suplemento de Prospecto.

El presente Aviso Rectificadorio tiene por objeto rectificar el Suplemento de Prospecto reemplazando íntegramente los párrafos que se describen a continuación:

Título "Plan de Distribución", subtítulo "Mecanismo de Adjudicación de las Obligaciones Negociables - Determinación del monto a emitirse, del Precio de Emisión de las Obligaciones Negociables Clase 3 Adicionales, del Margen Aplicable de las Obligaciones Negociables Clase 5 y de la Tasa Aplicable de las Obligaciones Negociables Clase 6. Adjudicación y prorrateo. – Obligaciones Negociables Clase 5."

- a. Reemplácese el texto del numeral 1.d) en la página 40 del Suplemento de Prospecto por el siguiente: "*Si, como resultado de los prorrateos, la cantidad de Pesos a asignar a una oferta fuera un monto que incluya entre 1 y 499 centavos de Pesos, el monto asignado será el importe entero inferior, y si fuera un monto que incluya entre 500 y 999 centavos de Pesos, el monto asignado será el importe entero superior.*"
- b. Reemplácese el texto del numeral 2.e) en la página 40 del Suplemento de Prospecto por el siguiente *Si, como resultado de los prorrateos, la cantidad de Pesos a asignar a una oferta fuera un monto que incluya entre 1 y 499 centavos, el monto asignado será el importe entero inferior, y si fuera un monto que incluya entre 500 y 999 centavos, el monto asignado será el importe entero superior, desestimándose cualquier Orden de Compra cuyo monto a asignar fuera un monto inferior al monto mínimo de suscripción, a esa Orden de Compra no se le asignarán Obligaciones Negociables Clase 5, y el monto no asignado a tal Orden de Compra será asignado entre las demás Órdenes de Compra del Tramo Competitivo con Margen Solicitado igual al Margen Aplicable*".

Este Aviso Rectificadorio no constituye, y no podrá ser utilizado a los fines de, una oferta o solicitud por alguien en ninguna jurisdicción en la cual tal oferta o solicitud no se encuentra autorizada o a alguna persona a quien es ilegal realizar tal oferta o solicitud, y ninguna acción está siendo adoptada para permitir una oferta de las Obligaciones Negociables o la distribución de este Aviso Rectificadorio en cualquier jurisdicción donde tal acción es requerida.

El Prospecto del Programa, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción y este Aviso Rectificadorio y los demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Emisora y de los Colocadores a través de los contactos que se indican en el punto 3 del Aviso de Suscripción. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto del Programa, del Suplemento de Prospecto y del Aviso de Suscripción en su totalidad y de los estados contables de la Emisora y sus notas.

La información incluida en el presente Aviso Rectificadorio es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Programa, en el Suplemento de Prospecto y en el Aviso de Suscripción, los cuales se encuentran a disposición de los interesados. Los interesados, deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en los Obligaciones Negociables.

La creación del Programa fue autorizada por la CNV mediante Resolución N° RESFC-2023-22399-APN-DIR#CNV del Directorio de la CNV de fecha 23 de agosto de 2023, y su actualización por la Gerencia de Emisoras de la CNV con fecha 25 de abril de 2024. La actualización y ampliación del monto del Programa fue autorizada por la Gerencia de Emisoras de la CNV con fecha 28 de abril de 2025 mediante Disposición N° DI-2025-66-APN-GE#CNV. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento y/o en el Aviso de Suscripción ni en el presente Aviso Rectificadorio.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se describen en el Suplemento de Prospecto y a las que se refiere el Aviso de Suscripción y el presente Aviso Rectificadorio se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV al Programa, en el marco de lo establecido por las Normas de la CNV. Ni el Suplemento ni el Aviso de Suscripción ni el presente Aviso Rectificadorio han sido previamente revisados ni conformados por la CNV. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables, la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas ante CNV.

La información contenida en el presente Aviso de Rectificadorio, en el Aviso de Suscripción, en el Suplemento de Prospecto y en el Prospecto de Programa no ha sido objeto de revisión por parte de A3 Mercados, siendo la misma exclusiva responsabilidad de los miembros del órgano de administración y fiscalización, en lo que resulta de su competencia de la

Emisora y de los agentes que participen como organizador y colocadores en la oferta pública conforme con lo previsto por los artículos 119 y 120 de la Ley 26.831.

ORGANIZADORES



Global Valores S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Integral - Número de matrícula asignado 37 de la CNV.

BALANZ

Balanz Capital Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación Integral - Número de matrícula asignado 210 de la CNV.

AGENTES COLOCADORES



Global Valores S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Integral - Número de matrícula asignado 37 de la CNV.

BALANZ

Balanz Capital Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación Integral - Número de matrícula asignado 210 de la CNV.



SUPERVIELLE
Banco Supervielle S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula de CNV N°57.



Provincia
Bursátil

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV N° 35



Banco
Provincia

Banco de la Provincia de Buenos Aires

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV N°43



BANCO
MARIVA

Banco Mariva S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral - Número de matrícula asignado 49 de la CNV.



BULL MARKET
BROKERS

Bull Market Brokers S.A.

Agente de Liquidación y Compensación propio ALyCP Matrícula CNV N° 247



invertironline

invertironline S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación Integral Matrícula CNV N° 273



Macro
Securities

Macro Securities S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral - Número de matrícula asignado 59 de la CNV.



Adcap
GRUPO FINANCIERO

Adcap Securities Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación - Número de matrícula asignado 148 de la CNV



Facimex

Facimex Valores S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV N° 99



PUENTE
desde 1915
Gestión Patrimonial & Mercado de Capitales

Puente Hnos S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV N° 28

La fecha de este Aviso de Suscripción es 6 de mayo de 2025.

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE MENDOZA S.A.

Nombre. Valeria de Oliveira César

Cargo: Subdelegado

Valeria de Oliveira César
Gerente de Finanzas
Subdelegada